

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	493029
Número de orden de compra a modificar:	113558
Total de la Orden de Compra:	3,100,000,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Martha Patricia Puerto Guio
Proveedor:	ESRI COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - ArcGIS

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-06-12 15:27:33

Detalle o justificación
hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de la orden de compra 113558, identificada con número interno SGR-556 de 2023, suscrita entre LA AGENCIA y ESRI COLOMBIA S.A.S

FRANCO
IDARRAGA
LINA BEATRIZ

Firmado digitalmente
por FRANCO IDARRAGA
LINA BEATRIZ
Fecha: 2026.07.15
19:14:01 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

MANUEL
FRANCISCO
LEMONS ORTEGA

Firmado digitalmente
por MANUEL
FRANCISCO LEMOS
ORTEGA

Firma de proveedor

Nombre: Manuel Francisco Lemos

Documento: 79943176

 Agencia Nacional de Minería	GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: CA-F-002
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 06/nov./2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 113558, IDENTIFICADA CON NÚMERO INTERNO SGR-556-2023, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y ESRI COLOMBIA S.A.S

OBJETO	RENOVAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ARCGIS DE LA ANM.
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA	ESRI COLOMBIA S.A.S. NIT: 830.122.983-1
VALOR TOTAL	TRES MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.100.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo señalado en la cláusula 10 del Instrumento de Agregación de Demanda No CCE -139- IAD-2020, el Proveedor deberá facturar, de contado, los productos ArcGIS adquiridos, por lo que la Agencia Nacional de Minería, como Entidad Compradora, debe pagar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura. La factura debe incluir el valor de los servicios incluyendo los impuestos y gravámenes aplicables a sus procesos de contratación. El proveedor deberá presentar la respectiva factura acompañada de la constancia de encontrarse al día en sus aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, la certificación de cumplimiento emitida por la supervisión de la orden de compra, y demás documentos requeridos para el pago. La ANM contará con diez (10) días calendario para aprobar o rechazar la factura presentada y publicada en la TVEC por el Proveedor. En el evento de que la factura sea rechazada, la ANM procederá a solicitar las correcciones o la devolución de la misma al proveedor indicando las razones del rechazo. Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros, para lo cual el contratista deberá radicar

 Agencia Nacional de Minería	GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: CA-F-002
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 06/nov./2025

	dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago: a) Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato. b) Carta en la cual Esri Colombia notifique a la Agencia Nacional de Minería, de contar con la habilitación en la plataforma MyEsri que permita el aprovisionamiento de licencias bajo el número de End User de la Agencia Nacional Minería. c) Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso. Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista. Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015 correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad. Nota 6: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato que se pretende celebrar. Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.
--	---

 Agencia Nacional de Minería	GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: CA-F-002
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 06/nov./2025

	Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se aceptan endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. Nota 9: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se le aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437- 2. Tratados de doble tributación que sean aplicables. Nota 10: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Teniendo en cuenta que el IAD para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 permite una vigencia máxima para las órdenes de compra a generar hasta el 23 de enero de 2024, se indicará dicha fecha como vigencia máxima de la Orden de Compra. No obstante, el plazo para la habilitación de la plataforma MyEsri y el aprovisionamiento del licenciamiento Enterprise License Agreement (ELA), de software ArcGIS, será de diez (10) días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Plazo dentro del cual Esri Colombia deberá informar la habilitación de dicha plataforma y aportar el respectivo soporte en el que conste la habilitación. La renovación del licenciamiento y los servicios contemplados en la categoría Enterprise License Agreement (ELA) de ArcGIS® tendrán una vigencia de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la habilitación en la plataforma del proveedor para dar inicio al aprovisionamiento de las licencias de software ArcGIS®, bajo su número de End User, previo recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
FECHA DE FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA	25/07/2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06/08/2023

 Agencia Nacional de Minería	GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: CA-F-002
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 06/nov./2025

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	06/08/2025
SUPERVISOR	María Isabel González B. con apoyo de Aleixandre Nick Tovar.

LINA BEATRIZ FRANCO IDARRAGA, identificada con cédula de ciudadanía número 30.332.133, actuando como Presidente, según Decreto No. 0630 del 6 de junio de 2025, debidamente posesionada mediante Acta No. 66A del 13 de junio de 2025, facultada para suscribir el presente documento según el Decreto 4134 de 2011 y la Resolución No. ANM-2069 del 11 de agosto de 2025 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, quien obra en nombre de **LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, entidad identificada con **NIT. 900.500.018-2**, en adelante **LA AGENCIA**, por una parte, y por la otra parte, **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.176, quien obra en calidad de Representante Legal de ESRI COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 830.122.983-1, en adelante **EL CONTRATISTA**, y **MARÍA ISABEL GONZÁLEZ BUITRAGO** en calidad de Supervisor del contrato No. SGR-556 de 2023, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de la orden de compra 113558, identificada con número interno SGR-556 de 2023, suscrita entre LA AGENCIA y ESRI COLOMBIA S.A.S., previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El contrato fue suscrito el día 25 de julio de 2023 e inició el 6 de agosto de 2023.
2. Para la celebración del contrato, el Grupo de Recursos Financieros expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales relacionados así:

FUENTE DE RECURSOS	CDP	VALOR	RP	VALOR
ANM	67323	\$ 1.200.000.000	175723	\$ 1.200.000.000
ANM	74223	\$ 683.216.000	175623	\$ 683.216.000
SGR	82123	\$ 1.216.784.162	203323	\$1.216.784.000

3. El plazo de ejecución del contrato fue de veinticuatro meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir desde el 06 de agosto de 2023 hasta 06 de agosto de 2025.
4. De acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

 Agencia Nacional de Minería	GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: CA-F-002
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 06/nov./2025

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	Valor CDP	RP	Valor RP	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO POR LIBERAR
Funcionamiento	2023	74223	\$683.216.000	175623	\$683.216.000	\$683.216.000	\$0.00
Inversión	2023	67323	\$1.200.000.000	175723	\$1.200.000.000	\$1.200.000.000	\$0,00
Regalías	2023	82123	\$1.216.784.162	203323	\$1.216.784.000	\$1.216.784.000	\$0,00
VALOR TOTAL			\$3.100.000.162		\$3.100.000.000	\$3.100.000.000	\$0.00

5. Relación de pagos realizados durante la ejecución del Contrato.

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No. 175623		
FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
FEE - 19788	31-08-2023	\$ 683.216.000
Total Ejecutado:		\$ 683.216.000

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No. 175723		
FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
FEE - 19789	11-09-2023	\$ 1.200.000.000
Total Ejecutado:		\$ 1.200.000.000

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No. 203323		
FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
FEE - 19790	15-09-2023	\$ 1.216.784.000
Total Ejecutado:		\$ 1.216.784.000

6. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó una garantía única, como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. 152509	Cumplimiento del contrato	\$ 465.000.000	25/07/2023	06/02/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 155.000.000		06/08/2026
	Calidad de los bienes y equipos suministrados	\$ 620.000.000		06/08/2026

7. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

 Agencia Nacional de Minería	GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: CA-F-002
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 06/nov./2025

- ♦ Informe final de supervisión.
- ♦ Certificación de pagos y saldos expedida por el Coordinador del Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA.

8. EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto.
- Que el **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y la recepción de la totalidad de entregables y/o de ítems de acuerdo con las especificaciones técnicas.

En consideración de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar la Orden de Compra No. 113558, identificada con numero interno SGR No. 556 de 2023, suscrita entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y ESRI COLOMBIA S.A.S., contratada por el valor de TRES MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$3.100.000.000) M/CTE y ejecutado por el mismo valor.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C., a los

 Agencia Nacional de Minería	GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: CA-F-002
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 06/nov./2025

**LA AGENCIA,
FRANCO**

IDARRAGA

LINA BEATRIZ

LINA BEATRIZ FRANCO IDÁRRAGA

Presidente de la AGENCIA NACIONAL
DE MINERÍA

Firmado digitalmente
por FRANCO IDARRAGA

LINA BEATRIZ

Fecha: 2026.07.15
19:13:24 -05'00'

EL CONTRATISTA,

MANUEL FRANCISCO

LEMONS ORTEGA

MANUEL FRANCISCO LEMONS ORTEGA

Representante de ESRI

COLOMBIA S.A.S

C.C. No. 79.943.176

Firmado digitalmente por
MANUEL FRANCISCO
LEMONS ORTEGA

EI SUPERVISOR,

Ma. Isabel González B.

María Isabel González B.

Oficina de Tecnología e Información

Proyectó: Sebastián Aguilar – Abogado Contratista OTI

Ajustó: Ma. Isabel González B., Gestor OTI

Revisó: Daniela Marina Muñoz, Abogada Grupo de Contratación
Daniel René Camacho- Abogado Despacho VAF

ORDEN DE COMPRA No. 113558 de 2023 (CONTRATO SGR-556-2023)
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	No. SGR-556 de 2023. Orden de Compra 113558 de 2023.
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA	ESRI COLOMBIA SAS NIT: 830.122.983-1
OBJETO	“RENOVAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ARCGIS DE LA ANM. (LÍNEA PAA 130004023_613001723_200021723)”
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.100.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo señalado en la cláusula 10 del Instrumento de Agregación de Demanda No CCE -139- IAD-2020, el Proveedor deberá facturar, de contado, los productos ArcGIS adquiridos, por lo que la Agencia Nacional de Minería, como Entidad Compradora, debe pagar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura. La factura debe incluir el valor de los servicios incluyendo los impuestos y gravámenes aplicables a sus procesos de contratación. El proveedor deberá presentar la respectiva factura acompañada de la constancia de encontrarse al día en sus aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, la certificación de cumplimiento emitida por la supervisión de la orden de compra, y demás documentos requeridos para el pago. La ANM contará con diez (10) días calendario para aprobar o rechazar la factura presentada y publicada en la TVEC por el Proveedor. En el evento de que la factura sea rechazada, la ANM procederá a solicitar las correcciones o la devolución de la misma al proveedor indicando las razones del rechazo. Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros, para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago: a) Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato. b) Carta en la cual Esri Colombia notifique a la Agencia Nacional de Minería, de contar con la habilitación en la plataforma MyEsri que permita el aprovisionamiento de licencias bajo el número de End User de la Agencia Nacional de Minería. c) Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso.

	Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista. Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015 correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad. Nota 6: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato que se pretende celebrar. Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. Nota 9: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se le aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437- 2. Tratados de doble tributación que sean aplicables. Nota 10: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Teniendo en cuenta que el IAD para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 permite una vigencia máxima para las órdenes de compra a generar hasta el 23 de enero de 2024, se indicará dicha fecha como vigencia máxima de la Orden de Compra. No obstante, el plazo para la habilitación de la plataforma MyEsri y el aprovisionamiento del licenciamiento Enterprise License Agreement (ELA), de software ArcGIS, será de diez (10) días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Plazo dentro del cual Esri Colombia deberá informar la habilitación de dicha plataforma y aportar el respectivo soporte en el que conste la habilitación. La renovación del licenciamiento y los servicios contemplados en la categoría Enterprise License Agreement (ELA) de ArcGIS® tendrán una vigencia de VEINTICUATRO (24) MESES,

	contados a partir de la habilitación en la plataforma del proveedor para dar inicio al aprovisionamiento de las licencias de software ArcGIS®, bajo su número de End User, previo recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Veinticinco (25) de julio de 2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Seis (06) de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Seis (06) de agosto de 2025
SUPERVISOR	María Isabel González B., con apoyo de Aleixandre Nick Tovar

2. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL –CDP- Y REGISTROS PRESUPUESTALES –RP-

CDP (ANM)	FECHA	VALOR	RP (ANM)	FECHA	VALOR
67323 (VCTM)	12 de mayo de 2023	\$1.200.000.000	175723	26 de julio de 2023	\$1.200.000.000

CDP (ANM)	FECHA	VALOR	RP (ANM)	FECHA	VALOR
74223 (Oti)	9 de junio de 2023	\$683.216.000	175623	26 de julio de 2023	\$683.216.000

CDP (SPGR)	FECHA	VALOR	RP (SPGR)	FECHA	VALOR
82123	25 de mayo de 2023	\$1.216.784.162	203323	26 de julio de 2023	\$1.216.784.000

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO

FUENTE RECURSO	VIGENCIA	CDP	Valor CDP	RP	Valor RP	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO
Funcionamiento	2023	74223	\$683.216.000	175623	\$683.216.000	\$683.216.000	\$0.00
Inversión	2023	67323	\$1.200.000.000	175723	\$1.200.000.000	\$1.200.000.000	\$0,00
Regalías	2023	82123	\$1.216.784.162	203323	\$1.216.784.000	\$1.216.784.000	\$0,00
VALOR TOTAL:					\$3.100.000.000	\$3.100.000.000	\$0,00

4. PAGOS REALIZADOS

FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
FEE – 19788	31-08-2023	\$683.216.000
FEE - 19789	11-09-2023	\$1.200.000.000
FEE - 19790	15-09-2023	\$1.216.784.000

5. CONSIDERACIONES

1. El contratista prestó sus servicios de conformidad con lo establecido en las condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda, la oferta y demás documentos que forman parte integral del contrato y entregó a satisfacción -a través de la notificación de la habilitación y activación de la plataforma My Esri para dar inicio al aprovisionamiento de las licencias de software ArcGIS, bajo su número de End User.
2. Que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto contractual y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto.
3. Que el **CONTRATISTA** dio cumplimiento, durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

La empresa ESRI COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 830.122.983-1 dio cumplimiento al objeto y obligaciones pactadas en el Contrato SGR-556 de 2023 - ORDEN DE COMPRA 113558 de 2023, por lo que se deja constancia y firma del Informe final de supervisión en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

**MARÍA ISABEL GONZÁLEZ B.**

Supervisor Contrato SGR-556 de 2023 (Orden de Compra 113558)
Gestor Oficina de Tecnología e Información

Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHkdaniels KATHERINE LIESEL DANIELS ARIZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-08-10:30 a. m.

RELACION DE PAGOS					
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830122983	Tercero:	ESRI COLOMBIA SAS
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	SGR-556-2023	Fecha:	2023-07-26
OBJETO					
Objeto:	RENOVAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ARCGISDE LA ANM				
Unidad / Sub-Unidad:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			Número de Compromiso:	203323

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQ UE	BANCO	TIPO	NUMERO	CODIGO
2023-09-12	526423	1.216.784.000,00		424423		147001323	2023-09-15	1.216.784.000,00	11.754.133,00	1.205.029.867,00	184150	BANCO DE BOGOTA S. A.	FACTURA	FACT E-19790	01-130100-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHkdaniels KATHERINE LIESEL DANIELS ARIZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-08-10:32 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	Número de Compromiso:	175623	Valor Total:	683.216.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830122983	Tercero:	ESRI COLOMBIA SAS		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	SGR-556-2023	Fecha:	26/07/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	RENOVAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ARCGIS DE LA ANM.(...)						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPOPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
2023-08-28	554223	93.000.000,00	0,00	428723		286724823	2023-08-31	93.000.000,00	0,00	93.000.000,00	000184150	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	FACTURA No FEE19788	13-01-01-DT	FACTURA No FEE19788 RENOVAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ARCGIS DE LA ANM
2023-08-28	554323	590.216.000,00	0,00	429123		286728823	2023-08-31	590.216.000,00	6.599.867,00	583.616.133,00	000184150	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	FACTURA No FEE19788	13-01-01-DT	FACTURA No FEE19788 RENOVAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ARCGIS DE LA ANM

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS									
Unidad / Sub-Unidad:	ZI-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM		Número de Compromiso:	175723		Valor Total:	1.200.000.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT		Número Doc. Identidad:	830122983		Tercero:	ESRI COLOMBIA SAS		
DOCUMENTO SOPORTE									
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES		Número:	SGR-556-2023			Fecha:	26/07/2023 0:00:00	
OBJETO									
Objeto:	RENOVAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ARCGIS DE LA ANM.(...)								

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-09-07	582823	1.055.654.489,00	0,00	500123		302549823	2023-09-11	1.055.654.489,00	11.592.000,00	1.044.062.489,00	000184150	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	FACTURA No FEE19789	13-01-01-DT	FACTURA No FEE19789 RENOVAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ARCGIS DE LA ANM
2023-09-07	582723	144.345.511,00	0,00	500023		302550623	2023-09-11	144.345.511,00	0,00	144.345.511,00	000184150	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	FACTURA No FEE19789	13-01-01-DT	FACTURA No FEE19789 RENOVAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ARCGIS DE LA ANM

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas